



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Bienestar Social y Sanidad
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

ANEXO C

1.- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/ ACTUACIONES: Albergue de Transeúntes y Personas Socialmente Desfavorecidas

2.- MOTIVACIÓN PÚBLICA Y SOCIAL: La gestión integral y mantenimiento del inmueble sito en la prolongación de la Calle García Cabrelles núm. 91 de esta ciudad, así como de los muebles que se relacionan en los inventarios anexos al Convenio de 2000 a la Sociedad de San Vicente de Paúl, para el desarrollo de su actividad como **ALBERGUE DE TRANSEÚNTES Y PERSONAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS**.

Dicha cesión en precario fue acordada en Consejo de Gobierno, en sesiones celebradas los días 18 de mayo de 2000, (para el desarrollo de su actividad de acogimiento de personas sin recursos) y 26 de junio de 2000 (para la acogida al colectivo de mujeres socialmente desfavorecidas). Siendo inscrito como bien inmueble de naturaleza patrimonial o de propios en el Registro de la Propiedad.

3.- ENTIDAD (nombre y NIF): SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAUL.. CIF G-28256667

4.- COLECTIVO DE ATENCIÓN: Transeúntes y personas socialmente desfavorecidas

5.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS: 48 PLAZAS

6.- UBICACIÓN E INSTALACIONES: Calle Garcia Cabrelles Nº 91

7.- DURACIÓN PREVISTA: Hasta el 31 de diciembre de 2015

8.- MEMORIA TÉCNICA: Financiación del mantenimiento de plazas para la atención transeúntes y personas socialmente desfavorecidas de Melilla

9.- PRESUPUESTO TOTAL: TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (310.500,00 €)

10-DESGLOSE DE GASTOS CORRIENTES

- Sueldos y salarios: 175.00,00 €
- Seguros sociales: 40.000,00 €
- Mantenimiento edificio: 10.000,00 €
- Limpieza: 26.000,00 €
- Comida: 25.00,00 €
- Luz: 10.000,00 €
- Ropa: 7.000,00 €
- Ascensor: 3.000,00 €
- Teléfono: 3.000,00 €
- Seguros: 3.000,00 €
- Asesoría: 1.500,00 €
- Combustible: 1.500,00 €
- Impuesto: 700,00 €
- Transportes: 600,00 €
- Farmacia: 500,00 €
- Otros: 1.700,00 €
- Higiene (legionela): 1.000,00 €
- Seguridad (Extinse): 1.000,00 €